



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

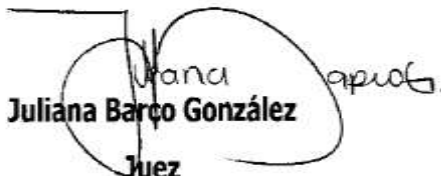
Medellín, once de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01208

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancias de entregas efectivas, realizadas en debida forma, téngase notificado a **Francisco Javier Clavijo Clavijo** desde el día **07 de diciembre de 2021**, a la espera de que se integre la litis, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 14 feb 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d0cf3b37d8490a0eb9381f7f9f4a9c0d201e0a410c76ea6144a8fd2b3f370a**

Documento generado en 11/02/2022 01:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>